



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 047-2025-P/TC

Lima, 4 de abril de 2025

VISTA

La comunicación de la Secretaría General de fecha 31 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el artículo 4 del Reglamento Normativo le confieren al Tribunal Constitucional la facultad de dictar reglamentos para su propio funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Administrativa 196-2022-P/TC, rectificada con Resolución Administrativa 084-2023-P/TC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Tribunal Constitucional;

Que, en la sesión del Pleno de magistrados del 25 de marzo de 2025, se acordó que la Secretaría General elabore, en coordinación con las instancias correspondientes, un Plan de Descarga Procesal que contribuya a brindar pronta atención a los más de 7 mil expedientes que pendientes de resolver a la fecha;

Que, en consecuencia, esta Presidencia estima conveniente aceptar la propuesta de la Secretaría General, para conformar una comisión permanente de descarga procesal que tenga como funciones:

- Evaluar y analizar la carga procesal acumulada en la institución.
- Proponer las acciones que se estimen convenientes para reducirla.
- Elaborar un Plan de Trabajo Mensual para la Descarga Procesal el cual será expuesto al Pleno.
- Realizar seguimiento y preparar la información de los avances que será expuesto periódicamente al Pleno.
- Identificar las oportunidades de mejora en las distintas etapas del proceso y coordinar con las instancias correspondientes las medidas correctivas, de ser el caso.

Que, la “Comisión para la Descarga Procesal del Tribunal Constitucional”, será liderada por el Secretario General e integrada por los siguientes servidores de la entidad:

Comisión para la Descarga Procesal del Tribunal Constitucional		
Juan Carlos Requejo Alemán	Secretario General	Presidente
Víctor Andrés Alzamora Cárdenas	Secretario Relator	Miembro
Berly Javier Fernando López Flores	Jefe de Gabinete Asesores Jurisdiccionales	Miembro
Janet Pilar Otárola Santillana	Secretaria de la Sala Primera	Miembro
Miriam Handa Vargas	Secretaria de la Sala Segunda	Miembro
Elizabeth Mercedes Medina Guzmán	Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Miembro
Alberto Boris Che-Piú Carpio	Asesor de Magistrado	Secretario Técnico



Tribunal Constitucional

Que, la comisión establecerá los plazos pertinentes para la elaboración y presentación del Plan de Trabajo para la Descarga Procesal y las demás acciones a realizarse para la ejecución del mismo;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, su Reglamento Normativo y su Reglamento de Organización y Funciones,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a la “Comisión para la Descarga Procesal” integrada por los servidores que se indican a continuación:

Comisión para la Descarga Procesal del Tribunal Constitucional		
Juan Carlos Requejo Alemán	Secretario General	Presidente
Víctor Andrés Alzamora Cárdenas	Secretario Relator	Miembro
Berly Javier Fernando López Flores	Jefe de Gabinete Asesores Jurisdiccionales	Miembro
Janet Pilar Otárola Santillana	Secretaria de la Sala Primera	Miembro
Miriam Handa Vargas	Secretaria de la Sala Segunda	Miembro
Elizabeth Mercedes Medina Guzmán	Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Miembro
Alberto Boris Che-Piú Carpio	Asesor de Magistrado	Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que la comisión tiene la misión de evaluar y analizar cómo enfrentar la problemática de la carga procesal acumulada en la institución y proponer las acciones para reducirla sustancialmente.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** la presente resolución a la vicepresidencia, a los señores magistrados y a los integrantes de la comisión.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional